

LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO

COLECCIÓN
BIBLIOTECA DE HUMANIDADES SALMANTICENSIS
SERIE PENSAMIENTO 30

DIRECCIÓN – COORDINACIÓN EDITOR-IN-CHIEF

José Luis Fuertes Herreros. Universidad de Salamanca. España

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR – ACADEMIC ADVISORY BOARD

Juan Arana. Universidad de Sevilla, España

Enrique Bonete. Universidad de Salamanca, España

Antonio Campillo, Universidad de Murcia, España

José Luis Cantón, Universidad de Córdoba, España

Mário Santiago de Carvalho, Universidade de Coimbra, Portugal

Florencio-Javier García Mogollón, Universidad de Extremadura, España

Martín González Fernández, Universidad de Santiago de Compostela, España

José María Maestre Maestre. Universidad de Cádiz

José F. Meirinhos, Universidade do Porto, Porto

Luis Merino Jerez. Universidad de Extremadura, España

Juan Antonio Nicolás, Universidad de Granada, España

Javier Peña, Universidad de Valladolid, España

Rafael Ramón Guerrero, Universidad Complutense de Madrid, España

Luis Enrique Rodríguez-San Pedro, Universidad de Salamanca, España

Salvi Turró i Tomás, Universitat de Barcelona, España

**JOSE LUIS FUERTES HERREROS
MANUEL LÁZARO PULIDO,
ÁNGEL PONCELA GONZÁLEZ Y
M^a IDOYA ZORROZA
(EDITORES)**

**LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO**



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA**



Sindéresis
editorial

Colaboración y Apoyo científico



**UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA**

Instituto de Historia y
Ciencias Eclesiásticas

***LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
EN LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO***

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

© 2020, Servicio de Publicaciones
Universidad Pontificia de Salamanca
Compañía, 5 · Telef. 923 27 71 28 Fax: 923 2771 29
<http://www.publicaciones.upsa.es>
publicaciones@upsa.es

© 2020, Editorial Sindéresis
Calle Venancio Martín, 45 – 28038 Madrid, España
Rua Diogo Botelho, 1327 – 4169-004 Porto, Portugal
info@editorialsinderesis.com
www.editorialsinderesis.com

© José Luis Fuertes Herreros, Manuel Lázaro Pulido, Ángel Poncela González y M^a Idoia Zorroza
© Ilustración de cubierta: Universidad de Salamanca

ISBN: 978-84-18206-58-0
Depósito legal: M-32211-2020

Primera edición: diciembre de 2020

Impreso en España · Printed in Spain

Producción: Óscar Alba Ramos
Impresión y encuadernación: Editorial Sindéresis.

ÍNDICE

Datos de los autores.....	7
Presentación	13
Hacia la dignidad, igualdad, libertad y cuidado de todo ser humano: La transfiguración de la mirada y de la existencia en la Universidad de Salamanca en el Renacimiento, <i>José Luis Fuertes Herreros</i>	25
La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas (1560-1640), <i>José Barrientos García</i>	65
Reformas institucionales y renacimiento teológico en la Universidad salmantina del siglo XVI, <i>Simona Langella</i>	87
La trascendencia de la novedad metodológica incorporada por Francisco de Vitoria en Salamanca, <i>M^a Idoya Zorroza</i>	103
Reflexiones en torno a la escolástica, el humanismo y San Juan de la Cruz, <i>Ignacio Verdú Berganza</i>	123
Un ejemplo de la proyección escotista de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII: El carácter natural del conocimiento de Dios en Mateo de Sosa, <i>Manuel Lázaro Pulido</i>	137
Suárez y la cuestión de la ‘perfectio hominis’ averroista, <i>Ángel Poncela González</i>	157
Statut ontologique et politique de l’individu chez Suárez: La persistance de la trace de l’héritage d’Occam dans la modernité, <i>Jean Paul Coujou</i>	179
Francisco de Vitoria, defensor de los derechos humanos, <i>Francisco Javier Sagiüés Sala</i>	187

Origen y legitimación del poder político en el <i>De iustitia et iure</i> de Domingo de Soto: una lectura contractual, <i>David Jiménez Castaño</i>	231
El imperio de la ley en la Escuela de Salamanca: contribución del agustino Juan Márquez, <i>Luis Carlos Amezúa Amezúa</i>	255
Aportaciones vitorianas al modelo actual de empresa, <i>Rafael Alé Ruiz</i>	307
El derecho de la guerra en el siglo XVII: <i>De Iure Belli ac Pacis</i> (Hugo Grocio, 1625) y la Escuela de Salamanca, <i>León Gómez Rivas</i>	339
Mujeres sabias: ¿pioneras universitarias?, <i>Luz de Prado Herrera</i>	357
El sistema universitario de los dominicos ingleses del XIV: el caso Roberto Holcot, <i>Francisco León Florido</i>	385

DATOS DE LOS AUTORES

Alé Ruiz, Rafael: Doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Politécnica de Madrid; cursó un MBA y numerosos cursos de Management de empresas privadas, ámbito en el que desarrolló su carrera profesional durante 25 años. En la actualidad es Profesor Adjunto en la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid. Entre sus obras pueden destacarse: *Humanismo, nuevo paradigma empresarial* (2013), *Justificación causal de la empresa* (2012), *Repensar la organización empresarial. Aportaciones vitorianas al modelo actual de empresa* (2016)

Amezúa Amezúa, Luis Carlos: Ha cursado la Licenciatura en Derecho (1986) y estudios de Filosofía (1997). Doctor en Derecho, con Premio Extraordinario con una tesis titulada *El poder dominativo en Francisco Suárez. Modalidades y perspectivas iusfilosóficas* (2013). Profesor de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. GIR: Teorías jurídicas y políticas de la modernidad. Miembro de la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política y del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Valladolid.

Barrientos García, José: Doctor en Filosofía por la Universidad de Salamanca con una tesis sobre “El tratado *De iustitia et iure* de Pedro de Aragón”. Hasta su jubilación, ha sido Profesor Titular de Historia de la Filosofía en dicha Universidad. Su investigación se ha centrado en el estudio del pensamiento salmantino de los siglos XVI y XVII. Autor de: *Lucha por el poder y por la libertad de enseñanza en Salamanca* (1990) y *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca* (1996); *Un siglo de Moral económica en Salamanca (1526-1629). I: Francisco de Vitoria y Domingo de Soto* (1985); *Repertorio de moral económica (1526-1670)* (2011); *La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas de cátedras (1560-1641)* (2018), y ediciones: *Escritos desde la cárcel. Autógrafos del primer proceso inquisitorial* (1991) y *Tratado sobre la Ley* (2005) de fray Luis de León; o el *Tratado sobre la ley* de Francisco de Vitoria (2010).

Coujou, Jean Paul: Doctor en Filosofía (Paris I Sorbona), actualmente director del ER3 (Ética, ciencia y salud) y Profesor de Filosofía de la Universidad Católica de Toulouse, Catedrático de filosofía (ENS Saint-Cloud, París), Fundador del Centro de Estudios sobre Vitoria y Suárez (C.E.V.E.S.), y miembro del Instituto Michel Villey. Premio Charles Lévêque (metafísica) del Instituto de Francia, Academia de Ciencias políticas y morales. Entre las publicaciones más relevantes: *Philosophie politique et ontologie* (2 vols., 2006); *Droit naturel et humanité chez Burlamaqui* (2007); *Suárez. Disputes métaphysiques 28-29* (2009); *Vitoria. Leçon sur l'homicide* (2009); *Bibliografía suareciana* (2010); *Droit, anthropologie et politique chez Suarez* (2012); *Pensée de l'être et théorie politique: le moment suarézien* (2012); *Bibliografía vitoriana* (2014); *Vitoria, La justice* (2014).

Fuertes Herreros, José Luis: Catedrático de Filosofía del Departamento de Filosofía, Lógica y Estética de la Universidad de Salamanca, Premio de investigación “María de Maeztu” (2009) y miembro del Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMYRhd.) de la Universidad de Salamanca. Pertenece a diversas Sociedades de Filosofía: SIEPM, SOFIME, Leibniz. Sus investigaciones se centran en la Historia de la Filosofía Moderna, de modo especial en la filosofía del Renacimiento y del Barroco, así como en la filosofía escolástica y Escuela de Salamanca de los siglos XV-XVII. Entre sus publicaciones cabe señalar, *El discurso de los saberes en la Europa del Renacimiento y del Barroco* (Salamanca, 2012).

Gómez Rivas, León: Doctor en Historia Moderna y en Economía por la Universidad Complutense. Trabaja como Profesor Titular en la Universidad Europea de Madrid, impartiendo las asignaturas de Historia y Pensamiento Económico. Sus temas de investigación tratan sobre el pensamiento político y económico de la segunda escolástica española, como analizó en su tesis sobre *La Escuela de Salamanca, Hugo Grocio y los orígenes del liberalismo económico en Gran Bretaña*. Es miembro de la Mont Pelerin Society, del Centro Diego de Covarrubias y de varias asociaciones de profesores de Historia o Economía. Invitado por los Coloquios Liberty Fund, ha viajado en varias ocasiones a la Universidad Francisco Marroquín de Guatemala. Evaluador externo de revistas como *Procesos de Mercado*, *Hispania*, *Empresa y Humanismo*, *Revista de Historia Económica* o *Estudios de Economía Aplicada*.

Jiménez Castaño, David: Licenciado en Filosofía (2006) por la Universidad de Salamanca con un trabajo titulado: *Thomas Hobbes: estado de la cuestión y Teoría del lenguaje*. Investigador becado por el Ministerio de Educación (2007-2011). En la misma universidad obtuvo el título de Doctor en Filosofía con la tesis titulada: *Lenguaje, ciudadanía y concordia racional en Thomas Hobbes* (2011). Desde el año 2011, Profesor Asociado del Departamento de Filosofía, Lógica y Estética de la misma Universidad. Se ha especializado en Historia de la Filosofía Moderna y, sobre todo, en su desarrollo en el mundo anglosajón.

Langella, Simona: Titular de beca de investigación y becaria Marie Curie, actualmente es Profesora Titular de Historia de la Filosofía Moderna, Introducción a la Historia de la Filosofía, Filosofías del Renacimiento en el Ateneo genovés. Entre sus publicaciones: *La ciencia teológica de Francisco de Vitoria y la Summa Theologiae de santo Tomás de Aquino en el siglo XVI a la luz de textos inéditos* (SEE, Salamanca, 2013); *Teología y ley natural. Estudio sobre las lecciones de Francisco de Vitoria* (BAC, Madrid, 2011); *Francisco de Vitoria, De legibus*, introducción por S. Langella, transcripción y notas por J. Barrientos García y S. Langella, traducción al italiano por S. Langella y traducción al español por P. García Castillo (Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2010).

Lázaro Pulido, Manuel: Licenciado en Filosofía por la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) (1995), Máster (DEA) en Historia de la Filosofía (Edad Media y Antigüedad Tardía) por la Université de Paris I (1996), Doctor en Filosofía por la Universidad Pontificia de Salamanca (UPSA) (2003). Es licenciado en teología en el Instituto Teológico de Murcia OFM (Pontificia Università Antonianum de Roma) (2015), así como el Máster en Artes y Humanidades en la Universidad de Murcia (2014). Actualmente es Profesor de Filosofía Medieval en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (2017).

León Florido, Francisco: Licenciado por la Universidad Complutense de Madrid (1979); Doctor en Filosofía por la Universidad de Salamanca (1989); Profesor de Filosofía Medieval en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense; Director del Grupo de Investigación Universidad Complutense de Madrid: Filosofía y Teología en la Europa de la Edad Media: Bizancio, Córdoba, Toledo, París.

Poncela González, Ángel: Licenciado en Filosofía y Humanidades, Master en Historia y Estética de la Cinematografía por la Universidad de Valladolid; Becario de investigación F.P.I. (2003-2007) en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Salamanca. Doctor europeo en Filosofía (2008) por la Universidad de Salamanca. Desde el año 2008, es profesor del Departamento de Filosofía, Lógica y Estética de la Universidad de Salamanca y Coordinador del Master de formación del Profesorado de la especialidad de Filosofía. Sus intereses científicos se en la recepción oriental y occidental del pensamiento aristotélico a lo largo de la historia del pensamiento, especialmente medieval y moderno. Entre sus publicaciones cabe destacar: *Francisco Suárez. De actibus qui vocantur pasiones* (2014); *La Escuela de Salamanca. Filosofía y Humanismo ante el mundo moderno* (2015). En la actualidad, desarrolla una investigación sobre el humanismo islámico en el contexto medieval andalusí.

Prado Herrera, M^a Luz de: Licenciada en Historia (1985) y Humanidades (1998) por la Universidad de Salamanca; Doctora en Historia por la misma Universidad (2006) con una tesis titulada *La contribución popular a la financiación de la Guerra Civil: salamanca 1936-1939*. Profesora en la Universidad Pontificia de Salamanca y profesora invitada en la Universidad de Jaén. Ha publicado, entre otros: *La historiografía de la Guerra Civil y del primer Franquismo* (2007), *La Guerra Civil en Castilla y León: ensayo general para la dictadura franquista* (2009), *Dificultades de las fuentes para el estudio de la historia de las mujeres en la universidad española* (2015), *Tres universitarias excepcionales en la Salamanca de principios del siglo XX* (2015), *Universitarias en Salamanca en el primer tercio del siglo XX: cuantificación y perfiles* (2019)

Sagüés Sala, Francisco Javier: Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra (1969); Licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad Internacional de La Rioja (2005); Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra (2015), con una tesis sobre *Francisco de Vitoria y los derechos humanos*. Su investigación se ha centrado en el estudio del pensamiento salmantino de los siglos XVI y XVII. Autor de: *El derecho subjetivo en Francisco de Vitoria* (2016); *Francisco de Vitoria, sobre el dominio* (2017); *Dominio y propiedad, según Vitoria y Suárez* (2018); *Francisco de Vitoria: normatividad de la ley humana y leyes meramente penales* (2018); *Francisco de Vitoria, defensor de los derechos humanos* (2019).

Verdú Berganza, Ignacio: Profesor de Filosofía en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid desde el año 2009. Profesor de Filosofía en la Universidad de mayores de la Universidad Pontificia Comillas desde 2004. Profesor de Filosofía en Centro Internacional Teresiano Sanjuanista y en la Escuela Superior de Estudios Franciscanos. Profesor de Filosofía y Director Académico del Instituto de Humanidades Francesco Petrarca. Autor de libros y artículos, fundamentalmente centrados en el pensamiento medieval y renacentista, así como en el estudio de la cuestión del Amor y su relación con la Verdad y el Bien. Ha publicado en editoriales como Eunsu, Mare nostrum, Sínderesis, Diálogo filosófico y en revistas como *Pensamiento*, *Anales del seminario de historia de la filosofía*, *Cauriensia*, *Diálogo filosófico*, *Open Insight*, *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, *Revista Española de Filosofía Medieval*.

Zorroza, M^a Idoya: Doctora en Filosofía por la Universidad de Navarra (2001); Acreditada como Profesora Titular por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y Profesora en la Universidad Pontificia de Salamanca. Ha impartido docencia en la Universidad de Navarra, y como profesora visitante en la Universidad de Piura, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo (Perú), y Strathmore University (Kenia). Es autora de artículos y capítulos de libros de temática antropológica publicados en, entre otros lugares, *Scientia et fides*, *Cauriensia*, *Azafea*..., además de libros y edición de obras colectivas. Actualmente trabaja la Antropología de la justicia en la Escuela de Salamanca (ss. XV-XVII).

PRESENTACIÓN

José Luis Fuertes / Manuel Lázaro Pulido /
Ángel Poncela González / M^a Idoja Zorroza

Durante el año 2018 la Universidad de Salamanca celebró con buen número de eventos académicos y populares su octavo aniversario. Rememoraba el nacimiento de la institución que tenía en el año 1218 una fecha significativa en el largo proceso en el que las *Scholas Salamanticae*¹ promovidas por el rey leonés Alfonso IX a partir de las escuelas catedralicias, se convirtieron en *Universitas* como “ayuntamiento de maestros y escolares”², y en *Studia Generalis* y en *Universitas Studii Salmanticensis*. Logró constituirse como una realidad formalizada, definida y consagrada como espacio de investigación, estudio y enseñanza con el estatuto del rey Alfonso X el Sabio (1254) y las diferentes concesiones papales, especialmente la

¹ Esta frase “Constituut scholas fieri Salamanticae” aparece en el *Chronicon mundi* de Lucas de Tuy; recogida en Vicente Beltrán de Heredia, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, tomo I, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1970, p. 44; fue elegida como subtítulo para el volumen: *La Universidad de Salamanca en el siglo XIII*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2011 de la Colección VIII Centenario. Para una información detallada de la Historia de la Universidad, véase: Manuel Fernández Álvarez (dir.), Laureano Robles Carcedo, Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *La Universidad de Salamanca*, 4 vols., Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1989ss.; Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, 3 vols., Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2002-2009; Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad de Salamanca del medievo al renacimiento: 1218-1516/29: aspectos históricos, poderes y saberes*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013; *La Universidad de Salamanca en el primer Renacimiento, 1380-1516*, Centro de Estudios Salmantinos / Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Salamanca, 2014; Pedro Chacón, *Historia de la Universidad de Salamanca*, edición y estudio al ciudadano de Ana María Carabias Torres, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca, 1990; Miguel Anxo Pena González, Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coords.), *La Universidad de Salamanca y el Pontificado en la Edad Media*, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 2014.

² Alfonso X, *Las siete partidas*, partida 2, tit. 31, ley 1 en *Los códigos españoles concordados y anotados*, t. II, Imprenta de La Publicidad, a cargo de M. Rivadeneyra, Madrid, 1847-1851.

licencia otorgada por el papa Alejandro IV (22-9-1255) que la habilitaba con capacidad de conferir grados válidos *ubique*³.

La ciudad de Salamanca, desde entonces, y obviamente con diversa suerte según se van viviendo y transitando por los distintos tiempos, acontecimientos históricos, sociales, culturales..., tiene el mismo honor que las de París, Oxford, Montpellier o Bolonia, por poner unos ejemplos, como *sede* en la que se ha protegido y desarrollado el pensamiento con el que se ha reflexionado sobre las tendencias de la época, y con el que a su vez se han señalado las direcciones en torno a las que se configura un modo nuevo de vivir, de sentir y de pensar.

La Universidad de Salamanca, como cualquiera de las antes mencionadas, ha pasado por momentos de pujanza. Por ejemplo, en la Edad Media se constituye como un tercer poder⁴, y con los Reyes Católicos durante fines del siglo XV y el XVI ocupa un lugar central en los grandes acontecimientos del inicio de la modernidad: el desarrollo de las ciencias y su papel en el descubrimiento; las cuestiones suscitadas por él y la definición del tipo de ocupación y construcción americana, las disputas con la Reforma y la definición dada al catolicismo desde el Concilio de Trento. Junto a otros momentos de menor relevancia o incluso clara decadencia. Y también por cambios internos: así, pasó de ser una universidad centrada en la docencia de leyes civiles y canónicas, siguiendo el modelo de Bolonia durante el siglo XIII y parte del XIV, a ser una universidad principalmente teológica a partir del XVI *ad modum Parisiensis*⁵.

Ya desde su fundación se mostraba la preocupación por hacer de la educación no sólo un beneficio individual para los estudiantes que pudieran acercarse a sus aulas y formarse en ellas; y tampoco sólo la estabilización del “gremio” de docentes-discentes como comunidad que vivía en un espacio delimitado, con leyes, costumbres y formas diferenciadas, estabilización que facilitara su perpetuación y continuidad. En ella ha latido siempre, desde su inicio, la comprensión de que la Universidad cumple una función esencial para la vida de la comunidad, para el logro del bien común de la sociedad en la que se insertaba. Y la Universidad, como institución, respondía en sus comienzos a la necesidad experimentada en el siglo

³ Lo favoreció el que lograra un ejercicio autónomo y constante a nivel económico; cfr. Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca*, v. I, p. 23.

⁴ Universidad de Salamanca, p. 16.

⁵ La Facultad de Teología no se encontraba en los primitivos planes de estudio del centro de estudios del siglo XIII; su promoción, gracias al cardenal Pedro de Luna hacia 1380 con las cátedras de Prima y Vísperas; y él mismo, nombrado ya el papa Benedicto XIII la reorganizó en 1416 al añadir las cátedras de Biblia, Santo Tomás y Escoto; cfr. José Barrientos García, *Repertorio de moral económica (1526-1670): la Escuela de Salamanca y su proyección*, Euns, Pamplona, 2011.

XII de formar al clero joven para hacer más eficaz e intensa su labor propia, dentro y fuera de la Iglesia⁶; o a la necesidad de formar a los funcionarios de un estado moderno ya completamente constituido al terminar la conquista, con conocimientos de las leyes civiles y canónicas; o la necesidad de formar las legiones de gobernantes y misioneros que cruzarían el océano y llegarían a la recién descubierta América... en una empresa que marcó el destino de nuestra historia universal.

También nosotros quisimos participar en dicha onomástica dedicando el V Encuentro Internacional de Historia del Pensamiento, celebrado los días 12 y 13 de abril del 2018, a analizar en nuestra cita anual la múltiple aportación de la Universidad de Salamanca a la Historia del pensamiento. Sin ánimo, obviamente, de agotar un tema que tiene tras de sí una densa y extensa bibliografía, reanimada por las actividades y las conmemorativas realizadas en torno a esta fecha⁷.

Los trabajos que finalmente componen este volumen son una parte de los presentados a ese Encuentro que cumplía ese año su primer lustro de andadura; aún no siendo todos los que se leyeron en esos dos días, en esta publicación pueden verse diferentes elementos que permiten fijar con rasgos concretos y significativos la aportación de la Universidad de Salamanca a la historia del pensamiento.

Presentando por orden los trabajos aquí contenidos, el libro comienza con el capítulo elaborado por José Luis Fuertes Herreros titulado *Hacia la dignidad, igualdad, libertad y cuidado de todo ser humano: La transfiguración de la mirada y de la existencia en la Universidad de Salamanca en el Renacimiento*. En él se expresa la decidida vocación de este centro salmantino hacia el *humanismo*, un humanismo con rasgos propios tanto del italiano como del europeo; que se encuentra fundacionalmente en las Constituciones de la propia universidad y que adquiere formas diferenciadas en el siglo XV (a través de autores como Pedro de Luna o Alfonso de la Torre), en el siglo XVI con el impulso que adquiere la docencia teológica de Francisco de Vitoria y Domingo de Soto o en el siglo XVII con la presencia e influencia jesuita. Entre los rasgos comunes que distinguen y caracterizan a la Universidad y a los movimientos que se desarrollaron en ella pueden señalarse: el des-

⁶ Vicente Beltrán de Heredia, *Cartulario de la universidad de Salamanca (1218-1600)*, tomo I, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1970, p. 44.

⁷ Algunos textos que pueden citarse son: Antonio Á. Ledesma, *Albores de la Universidad de Salamanca: el saber en el claustro catedralicio salmantino, siglos XII y XIII*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2019; *Congreso Internacional de Derecho Civil VIII Centenario de la Universidad de Salamanca: 24 al 26 de octubre de 2018, en Salamanca*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

cubrimiento y puesta en valor de lo humano, que tanto se desarrollará en el pensamiento moderno centrándose en la noción de *sujeto*, o la proclamación de la dignidad, igualdad, libertad y cuidado que acompañan al ser humano como *imago Dei*. Desde esta perspectiva se analizan sobre todo el escrito *Las consolaciones de la vida humana* de Pedro de Luna, luego papa Benedicto XIII.

Siguen tres trabajos que estudian el alcance y características de las incorporaciones que trajo Francisco de Vitoria a la Facultad de Teología de esta universidad y que posibilitaron un renacimiento intelectual de gran significación para la historia del pensamiento.

En primer lugar, el trabajo de José Barrientos García, titulado *La Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca a través de los libros de visitas (1560-1640)*, realiza una mirada interna a la vida académica de la Facultad de Teología en su momento de mayor esplendor. Para ello examina los registros de las visitas que periódicamente se realizaban en las aulas (*Libros de visitas de cátedras*) para conocer el cumplimiento de las obligaciones de los catedráticos en la asistencia, seguimiento de la docencia asignada y el modo de impartirla p.ej., si se hace “dictando”. Estos registros, junto con otros documentos administrativos de la propia Universidad, ofrecen una ajustada visión de la dinámica interna de la Facultad que encumbró a la Universidad de Salamanca desde el siglo XVI. A través de dichos libros se advierte el efecto de algunas de las innovaciones iniciadas por Vitoria y que quedaron como costumbres de la misma institución: la sustitución progresiva de las *Sentencias* por la *Summa Theologiae* que llevó a la vía tomista a ocupar un lugar central en el estudio y la enseñanza teológica salmantina. Además de confirmar el predominio del tomismo en la mayoría de las cátedras, el trabajo concluye señalando la tendencia alcista en el número de alumnos tras la muerte de Vitoria al mismo tiempo que el progresivo deterioro en la calidad de la enseñanza.

En segundo lugar, el trabajo *Reformas institucionales y renacimiento teológico en la Universidad salmantina del siglo XVI* de Simona Langella destaca que Francisco de Vitoria instaura en Salamanca el uso de la *Summa Theologiae* en lugar de las *Sententiae* de Lombardo, una novedad metodológica que había aprendido en París y que prende en Salamanca porque en ella se encontraba ya un camino ya preparado. Esto hace posible un renacimiento de la teología en el siglo XVI, especialmente en su orientación ético-jurídica, que hace de Salamanca un *modelo* de universidad. Francisco de Vitoria es una figura destacable por su docencia académica y su gestión (propició la instalación de una imprenta y el cuidado de los fondos de la Biblioteca), y sus principales aportaciones son: la sustitución como libro de texto de las *Sententiae* por la *Summa*, la implantación del dictado y la revalorización de la obligación anual del catedrático de impartir una *relectio* en un acto académico donde el teólogo pone en relación la docencia impartida ese año

con problemas de la actualidad del momento, mostrando la preocupación del teólogo por comprender su tiempo y los acontecimientos epocales para que en ellos se busque las vías más concordes con la naturaleza de la realidad humana y su destino y fin trascendente.

En tercer lugar, en *La trascendencia de la novedad metodológica incorporada por Francisco de Vitoria en Salamanca*, M^a Idoya Zorroza subraya el alcance y trascendencia de la novedad metodológica iniciada por Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca. Por un lado, en el centro de estudios salmantino hay, previamente a Vitoria, una progresiva atención al pensamiento tomista que prepararon la implantación de esta innovación: la sustitución como libro de texto vehicular para la investigación y la enseñanza de las *Sententiae* de Pedro Lombardo por la *Summa Theologiae*. Además, dicha sustitución hace que el texto de la *Summa Theologiae* de Tomás de Aquino aporte a la formación del teólogo una mayor sistematicidad y, sobre todo, resuelve una importante carencia de la ordenación teológica de las *Sententiae*: un lugar específico donde abordar lo relativo a la justicia, o incluso más, un lugar donde abordar las cuestiones sobre la justicia en el entorno de un *tratado orgánico de moral*. Un tratado que a partir del siglo XV se hace cada vez más urgente. Sobre ésta, Francisco de Vitoria realiza otra modificación metodológica: introducir un amplio desarrollo sobre el *dominio* como pieza central de la restitución y la justicia (recobrando los extensos tratamientos parisinos) en vez de un espacio marginal vinculándolo al hurto y al robo.

Sigue, en esta publicación el trabajo de Ignacio Verdú Berganza titulado *Reflexiones en torno a la escolástica, el humanismo y San Juan de la Cruz*. En él se presenta una vía teológica diferenciada de la escolástica dominante, que fue marginada en las aulas salmantinas (p.ej., lo ocurrido con fray Luis de León). El arranque del trabajo parte en la pregunta escolástica por el tipo de saber que es el teológico y cuáles las lecturas de la Sagrada Escritura, especialmente si en ella es posible el uso metafórico del lenguaje o debe ser dejado de lado por imperfecto e inferior. Una teología que use la metáfora (central en la poética y la retórica) es un pensamiento que revela la utilidad y sobre todo la necesidad que tiene el ser humano de la metáfora (además de ser un recurso para acercar al menos erudito al contenido sagrado). Esto muestra también la introducción del humanismo (con una vuelta al sujeto, la práctica y la subjetividad), pero, en este caso, la poesía es un arte y una vía que mueve el alma a lo divino; como lo expresa Fray Luis de León, el humanismo contrarreformista de los jesuitas y, sobre todo, San Juan de la Cruz. Este autor, formado en Salamanca (1564-67), muestra en sus poemas temas y formas del humanismo y platonismo, además se inspira en el *Cantar de los cantares* para hacer del amor (frente a la fría teoría) el vehículo para la trascendencia y la elevación del hombre a Dios.

Sigue el libro con otro trabajo que ofrece también una mirada alternativa al to-mismo salmantino predominante durante los siglos XVI y XVII, y que lleva el título: *Un ejemplo de la proyección escotista de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII: El carácter natural del conocimiento de Dios en Mateo de Sosa*, por Manuel Lázaro Pulido. En él se presenta, a pesar de la progresiva hegemonía del to-mismo en las distintas cátedras de la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI, la vigencia y continuidad de la tradición escotista, también presente en las aulas, especialmente a partir del siglo XVII, ejemplo de otras vías de entender la filosofía y la teología que se cultivaron en el *studium* de la ciudad del Tormes. Se realiza una presentación de la trayectoria del pensamiento escotista en la Península Ibérica, principalmente dentro de la orden franciscana, que vivió una peculiar situación durante el s. XVI: la renovación espiritual que fortaleció la vocación al estudio y a la predicación entre los franciscanos fue acompañada de un abandono de las cátedras universitarias. Por otro lado, se señala cómo se fue decantando el estudio del pensamiento y la obra de Juan Duns Escoto como referente filosófico y teológico para el pensamiento de la orden. El capítulo continúa con el estudio de la persona y la obra del franciscano salmantino Mateo de Sosa, editor de Escoto, finalizando con la revisión general del carácter natural del conocimiento de Dios según este autor, con el fin de señalar las líneas intelectuales características de esta vía filosófica y teológica.

La contribución de Ángel Poncela González titulada *Suárez y la cuestión de la 'perfectio hominis' averroísta*, recuerda las raíces que vinculan a Suárez con la Universidad de Salamanca, y presenta su tesis sobre la *perfectio hominis* de origen griego y reelaborada por Averroes, la cual plantea el alcance y los límites del conocimiento intelectual. En el pensamiento antiguo, al sabio se le considera la forma de vida humana más perfecta, por el desarrollo de la capacidad intelectual y por su aplicación a la vida práctica y a una conducta virtuosa, lo que al mismo tiempo lo hace semejante a la divinidad. En el pensamiento islámico y en Averroes, la filosofía se presenta como proyecto racional para la regulación de la vida personal y la convivencia social de la comunidad, y, en ese sentido, una vía alternativa a la religión que Averroes resuelve al hacer que el filósofo, dedicado a la vida más perfecta, sea el individuo más cualificado para dirigir la sociedad y la vida religiosa. Suárez, como teólogo, tiene que señalar que el ser humano no puede llegar a alcanzar un conocimiento perfecto, sino sólo llegar a él de manera aproximada. Gracias a la actividad judicial, la cima del conocimiento natural, el filósofo puede llegar a conocer el carácter espiritual e incompleto del alma y a Dios en cuanto substancia intelectual primera, completa y perfecta, deducir la existencia de otras sustancias espirituales intermedias pero de manera imperfecta.

El libro ofrece a continuación varios trabajos centrados en las aportaciones prácticas de carácter ético, jurídico, político y económico de la Universidad de Salamanca en los siglos XVI a XVII.

El primero, la contribución de Jean Paul Coujou titulada *Statut ontologique et politique de l'individu chez Suárez: la persistance de la trace de l'héritage d'Ockam dans la modernité*. En ella se parte de la definición suareciana –con claros rasgos ockhamistas– del ser humano como un ser individual, particular, que tiende a la conservación de su ser, que nos lleva al principio ontológico de que toda realidad existente es individual y singular. Aceptando este estatuto ontológico, ¿cómo hacer que esta singularidad, individualidad, indivisible y una, sea compatible con la naturaleza social del ser humano, y la necesidad de “ser con”? En el camino que va del plano ontológico al antropológico y político, se han de tener en cuenta dos principios: la finitud y corruptibilidad del ser humano y su racionalidad y espiritualidad que lo refieren al otro y, por supuesto, al Otro. Una conexión entre la individuación natural y el carácter racional es el carácter comunicable, compatible e universalizable por parte de la misma naturaleza que es lo común a todos los hombres por ley natural. Aunque por derecho natural el ser humano haga uso del carácter individual e irreductible de su libertad, con ella se puede por pacto crear una unidad política. La tensión se encuentra en justificar ese proceso de comunicación y de participación que son necesarias para cumplir y perfeccionar al ser humano, con una teoría de la participación de los individuos entre sí que vive “con” o “junto a” otros, y que crean entre ellos un vínculo de carácter moral. Así se ven las consecuencias prácticas y políticas de los planteamientos metafísicos y ontológicos de base.

Le sigue el trabajo dedicado a *Francisco de Vitoria, defensor de los derechos humanos* de Francisco Javier Sagüés Sala. En él se evalúa el alcance de la contribución de Francisco de Vitoria a la doctrina universal de los derechos humanos, tema que exige ir más allá del derecho para conectarlo con la moral, la antropología y la metafísica, viendo en el derecho también su carácter director de la acción individual y social humana. Tras recoger y analizar los estudios que previamente habían considerado la teoría de los derechos humanos según Vitoria, el autor presenta las nociones previas en que estos derechos se sustentan en el *corpus vitoriano* –como las de justicia, derecho, ley, derecho natural, derecho de gentes– para revisar el paso de una teoría del derechos objetivo –como la antigua y medieval– a una teoría del derecho subjetivo que caracteriza la modernidad, y hacer a continuación un catálogo de los derechos humanos y sus características principales. Los derechos humanos, fundamentados en la dignidad ontológica de la persona dotada de una naturaleza racional, justifican el dominio natural del ser humano, un dominio-propiedad con el que se legitima la propiedad privada. En el trabajo se revisan a

continuación los derechos relativos a la sociedad familiar, los relativos a la sociedad civil –tanto nacional como internacional– y los relativos a la persona como ser trascendente, en un cuadro descriptivo que muestra la riqueza del pensamiento filosófico-jurídico de Francisco de Vitoria.

El siguiente trabajo en la misma línea es el de David Jiménez Castaño titulado *Origen y legitimación del poder político en el ‘De iustitia et iure’ de Domingo de Soto: una lectura contractual*. En el pensamiento moderno se parte de una concepción del hombre como realidad naturalmente individual y autónoma por lo que la teoría del “contrato social” como explicación del origen de la comunidad social y política fue común a sus más claros representantes de los ss XVII y XVIII: Hobbes, Spinoza, Pufendorf, Locke, Rousseau o Kant. Con el *contrato social* se justifica el nacimiento de la sociedad y la subordinación a una autoridad política que limita la libertad –que es característica nativa de la persona– en cuanto se funda en un acto voluntario y libre con el fin de garantizar bienes fundamentales, en una argumentación que sigue tres pasos: la posición de un “estado de naturaleza”, la realización de un “acuerdo” o “contrato”, y el origen de la “sociedad civil”. Aunque en Domingo de Soto no se encuentra el presupuesto último de esta teoría moderna, dado que defiende el carácter naturalmente social del ser humano, sí elabora en *De iustitia et iure* una teoría contractual para justificar el origen del poder temporal o político y delimitar sus competencias y alcance, obra que constituye una fuente –directa o indirecta– de Hobbes y de otros contractualistas.

Sigue la contribución titulada *El imperio de la ley en la Escuela de Salamanca: contribución del agustino Juan Márquez*, de Luis Carlos Amezáa Amezáa, en donde se analiza la obra de Márquez *El gobernador cristiano, deducido de las vidas de Moysen, y Josue, príncipes del pueblo de Dios* (1612). En ella se advierte cómo contribuyó la Universidad de Salamanca al fortalecimiento de las instituciones políticas –que hicieron posible la configuración del estado moderno español–, sin renunciar a la defensa de la dignidad humana, la libertad y el respeto a la ley en escritos en que se justificaba la autoridad política y la ley determinando sus funciones, características y limitaciones, en función del bien común. Uno de esos tratados es el de Juan Márquez, quien aportó importantes reflexiones sobre la función de las leyes (que debían ser pocas, claras, breves y preferibles a la costumbre) y el papel del príncipe, quien debía realizar su gobierno en un marco de justicia y derecho –teóricamente justificado con argumentos bíblicos, filosóficos, la definición del carácter contractual de la relación del príncipe con los súbditos, su carácter estratégico, de eficacia y simbólico–. La relación contractual exige del príncipe el gobierno y la elección de los ministros que le ayuden (como la selección de los jueces y sus funciones), y asumir la defensa de la comunidad, para ello debe implementar un sistema tributario y una política monetaria; por parte del vasallo

Márquez subraya el derecho de resistencia, con lo que se ponen límites a la acción de gobierno y control a sus prerrogativas.

Rafael Alé Ruiz en su trabajo titulado *Aportaciones vitorianas al modelo actual de empresa*, pone de manifiesto el valor del pensamiento de Francisco de Vitoria, integrante de la escolástica española (que incluye nombres como los de Tomás de Mercado, Domingo de Soto, Juan de Medina, Martín de Azpilcueta, Luis de Molina..., que configurarían la “Escuela Española de Economía”), no sólo para la elaboración de una teoría económica y de la acción humana productiva (mucho antes de su “nacimiento” oficial en el s. XVIII), sino también para mostrar cómo desde sus supuestos antropológicos se puede iluminar una teoría de la empresa como organización social. La teoría de la empresa contemporánea, asentada en el modelo antropológico moderno del individualismo utilitarista, ha dejado de lado cuatro elementos que la contemporánea teoría de la organización empresarial y del *Business Management* están reclamando; ellos suponen cuatro “grandes olvidos históricos” del pensamiento salmantino: el concepto de organización y la importancia de lo social como elemento racional económico; la apertura de la empresa; la mejora y la sostenibilidad de la organización empresarial y la naturaleza emergente de la organización empresarial manifestada en la dinamicidad de su actuar. Desde el pensamiento de Vitoria y de la Escolástica española es posible interpretar un *Business Management* que parta de una consideración plena de la persona, gestione (los recursos) y gobierne (a las personas) de la organización empresarial como una entidad natural, con una unidad de acción para la consecución de su fin, de total aplicabilidad en la actualidad.

La proyección de las aportaciones ético-jurídicas gestadas en la Universidad de Salamanca sobre el derecho moderno y, más en particular, el derecho internacional es estudiado por León Gómez Rivas en su aportación titulada: *El derecho de la guerra en el siglo XVII: ‘De iure belli ac pacis’ (Hugo Grocio, 1625) y la Escuela de Salamanca*. Es ya un hecho historiográficamente comprobado la herencia intelectual de la escolástica española sobre los fundadores de la moderna teoría económica y el derecho internacional sustentado sobre una naturaleza común que se desarrollaron a partir del s. XVII. En este caso, se estudia la obra del jurista holandés Hugo Grocio (Huig de Groot), titulada *De iure belli ac pacis*, que hace de puente entre la escolástica y el desarrollo posterior en Samuel Pufendorf, que llega a la Ilustración Escocesa que llega a Adam Smith en su obra ética y jurídica. Se le puede llamar “puente” porque Grocio citó con abundancia a los intelectuales españoles (y salmantinos en particular), de los que se hace una síntesis; entre ellos hay filósofos, teólogos, juristas, canonistas o militares: José de Acosta, Francisco Arias, Baltasar de Ayala, Juan de Azor, Domingo Báñez, Alfonso de Castro, Diego de Covarrubias, Luis Gómez, Luis López, Juan de Mariana, Juan de Medina, Luis

de Molina, Martín de Azpilcueta, Domingo de Soto, Francisco Suárez, Rodrigo Suárez, Francisco de Toledo, Fernando Vázquez de Menchaca y Francisco de Vitoria. Nombres de entre los que claramente se pueden encontrar maestros y alumnos de las aulas salmantinas.

El libro continúa con un capítulo que abre un campo de investigación todavía no suficientemente transitado, que es la presencia de la mujer en las aulas universitarias, una línea de investigación que ha comenzado a dar sus frutos en los últimos años. El trabajo realizado por Luz de Prado Herrera, *Mujeres sabias: ¿pioneras universitarias?*, vincula el acceso de las mujeres con la universidad como parte de la historia del acceso femenino al saber, un camino jalonado de obstáculos, reticencias, prejuicios, desconfianza y cautelas, y cuyo estudio queda dificultado por la ausencia de fuentes primarias. Las mujeres intelectuales han sido hasta el siglo XX una realidad poco visible; en el trabajo aquí publicado se hace una revisión histórica de nombres principalmente desde el pensamiento medieval (“señoras gobernadoras”, religiosas, nobles y mujeres asociadas a la corte) hasta el contemporáneo. Se estudian en detalle algunos casos aducidos de “universitarias salmantinas” y las pruebas aportadas, destacando las figuras de algunas mujeres que sobresalieron por sus conocimientos en filosofía, derecho, medicina y teología. El acceso a la Universidad fue especialmente crítico en el siglo XIX: se va creando un marco jurídico para la universalidad del acceso a la educación superior, y al mismo tiempo estrategias para sortear las dificultades “oficiales” que vetaban los estudios universitarios, de modo que un pequeño grupo de mujeres se convirtieron en “pioneras en un mundo de hombres”, pioneras constantes y obligadas a tener expedientes sobresalientes que prepararon la normalidad que vivimos hoy en desde el siglo XX.

Finalmente, Francisco León Florido presenta un trabajo que nos sirve de comparativa entre los estudios universitarios salmantinos, los de París –que fueron modelo de los de Salamanca y Oxford– y los ingleses durante la Edad Media: *El sistema universitario de los dominicos ingleses del XIV: el caso Roberto Holcot*. Si bien durante el siglo XIV las universidades inglesas tuvieron una gran pujanza como centros de formación y enseñanza del pensamiento franciscano (de Escoto y Ockham), también hubo un potente movimiento escolástico dominico, representado por Roberto Holcot. El trabajo revisa el proceso que debía seguir un estudiante de teología como seglar y como monje para llegar a ser *baccalaureus sententiarium*, bachilleres formados en teología y maestros, destacando las semejanzas pero sobre todo las diferencias de Oxford con París tanto en los estudios como en su duración y carácter, que terminaron dando una fisonomía diferenciada a cada universidad. Los dominicos ingleses debían realizar una serie de lecturas de filosofía moral, basadas en las obras éticas de Aristóteles con los comentarios de Tomás de

Aquino, y protagonizaron una larga disputa entre la orden y la universidad de Oxford. Roberto Holcot es estudiado como ejemplo de la trayectoria universitaria e intelectual en Oxford (es bachiller sentenciario entre 1331 y 1333), y de él se conservan un gran número de manuscritos con sus comentarios a las *Sentencias*, y algunas cuestiones disputadas, en las que se da información sobre los debates celebrados en la universidad y algunos lugares bíblicos.

Concluída la presentación de los trabajos contenidos en esta obra, nos queda, como coordinadores del Encuentro y responsables de la publicación, salvo agradecer, en primer lugar, a las Universidades que hicieron posible dicha reunión: al Departamento de Filosofía, Lógica y Estética de la Facultad de Filosofía, de la Universidad de Salamanca; a la Facultad de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca, a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, al Gabinete de Pensamento Português, CEFI de la Universidade Católica Portuguesa, así como al Instituto Teológico de Cáceres (afiliado a la Facultad de Teología, de la Universidad Pontificia de Salamanca). Gracias al respaldo de estas instituciones fue posible la creación de ese evento que propició un intercambio de ideas y un diálogo intelectual más fructífero de lo que estas páginas pueden señalar. Queremos agradecer también el constante apoyo del Instituto de Historia y Ciencias Eclesiásticas de la Universidad Pontificia de Salamanca, del Instituto de Humanidades F. Petrarca, del Institut d'Estudis Hispànics en la Modernitat y de la Editorial Sínderesis.

Y, finalmente, sobre todo, nuestro más sincero agradecimiento a todos los investigadores que generosamente participaron en ese V Encuentro de Historia del Pensamiento y sobre todo por su esfuerzo en hacer posible esta publicación que ahora ve la luz y contribuye a destacar, de manera limitada pero valiosa, la aportación de la Universidad de Salamanca a nuestra historia intelectual.